



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanaortuño para el ejercicio de 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	36.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	124.900,00
3.	Gastos financieros	18,57
4.	Transferencias corrientes	28.500,00
6.	Inversiones reales	46.018,43
9.	Pasivos financieros	2.063,00
	Total presupuesto	238.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	89.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	45.786,00
4.	Transferencias corrientes	65.214,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.000,00
7.	Transferencias de capital	24.000,00
	Total presupuesto	238.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Quintanaortuño. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención, grupo A-1. En propiedad. Agrupada.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaortuño, a 28 de abril de 2016.

La Alcaldesa,
María Purificación Rueda Martínez